

Expediente: 212/23
Carátula: CREDIL S.R.L. C/ SANCHEZ CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 28/08/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR
90000000000 - SANCHEZ, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 212/23



H20461513766

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ SANCHEZ CARLOS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .212/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En 27/08/2025 presento a despacho, informo a S.S. que en fecha 26/04/2024 se consigno por error datos de una cuenta bancaria que no pertenecen a los autos del titulo, sin haberse abierto cuenta alguna en la presente causa, asimismo informo que se encuentra debidamente notificada y firme la resolución de fecha 20/08/2024, no habiendo el demandado opuesto excepciones, y el capital reclamado asciende a la suma de \$108.561.

CONCEPCION, 27 de agosto de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área. II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo* en contra de la parte demandada **CARLOS ALBERTO SANCHEZ, D.N.I. N° 13.013.476**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de **CECILIA SERRA S.A.** hasta cubrir la suma de **\$108.561 (PESOS CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO)** correspondiente al capital reclamado, con más la suma de **\$440.000 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL)** calculadas para responder a acrecidas. III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento. IV) Previamente, por OGA procédase a la *apertura de cuenta* en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro, como perteneciente a los autos del rubro.GAN.

Actuación firmada en fecha 27/08/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.